

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R. Y REGISTRO

DEPART.

SUB, DEP. C. CENTRAL

SUB. DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.

1117 Expediente Nº Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 204-1. Obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE.

SANTIAGO, 27 JUL 2012

VISTOS:

3 1 JUL 2012

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo SUBSECRETARIA OO. Fordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución OFICINA DE PORTESPOlítica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

RAMITADO 4/38 de 18 JUL 2012

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 204-1, Km. 83.164,80 al Km. 84.390,10, necesario para la ejecución de la Obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO -CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Melipilla y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.propietario, rol de avalúo de la comuna de San Pedro y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE PROPIETARIO SEGÚN		ROL DE	SUPERFICIE
ROL DE AVALÚO		AVALÚO	M2
204-1	IRARRAZAVAL ROJAS IVAN	19-28	3.771

3°.-La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 282 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, con fecha 30 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.794.550.- para el lote Nº 204-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P., U. y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				
REFRENDACION				
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: IMPUTAC.:				
DEDUC. DTO X VISADO XY				
	VISCA			
Departamento Expropiaciones Riscalia - M.O.P. Proceso N° 573 > 91 -				

Ministerio de Bir División de Bierras featurnate

- 4°.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.794.550.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000307-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

LAURENCE GOLBORN

Ministro de Obras Públicas

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

